SALIDA	Nº _____ Fecha: _____

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: hornachuelos@eprinsa.es

DECRETO

Considerando la necesidad de complementar la formación de los jóvenes de la Localidad por el beneficio que dicha formación supone para los mismos y, en general, para la sociedad.

Visto que se ha considerado conveniente por esta Alcaldía efectuar convocatoria de cursos de formación para el año 2017.

Vista la existencia de crédito en la aplicación 326 22606 del Presupuesto del Ejercicio 2017 para la atención del gasto derivado de la realización de dichos cursos.

Visto es artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

H E R E S U E L T O

PRIMERO. Autorizar el gasto para la realización de cursos de formación municipal por importe de 4.408 euros con cargo a la aplicación 326 22606.

SEGUNDO. Efectuar convocatoria para la realización de cursos de formación municipal en materia de uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de desarrollo económico, de fomento de la actividad emprendedora entre jóvenes y de conciencia animal para el año 2017, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

TERCERO. Publicar la mencionada convocatoria en la página web municipal y en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA, Ante mí; EL SECRETARIO GENERAL,

(Fecha y firma electrónicas) (Fecha y firma electrónicas)

S A L I D A
Nº _____
Fecha:
_____

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: hornachuelos@eprinsa.es

ANEXO

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017

1. Objeto y Finalidad

El Ayuntamiento de Hornachuelos considera la formación de sus vecinos y, especialmente de los jóvenes estudiantes, como eje fundamental para el progreso de los mismos. Siendo conscientes de que la misma conlleva unos gastos económicos que, a día de hoy pueden suponer un impedimento para muchas familias, desde el Ayuntamiento se quiere ayudar para que los jóvenes estudiantes reciban la formación necesaria para conseguir una sociedad más preparada y cohesionada, y que las dificultades que la situación económica actual representan no sean óbice para conseguir dicho objetivo. Así, se pretende que, con independencia de su situación económica, puedan tener acceso a una formación continuada y complementaria, y evitar que aquéllos que carezcan de los recursos necesarios queden marginados respecto de los demás y se agraven aún más las diferencias.

Habida cuenta de lo anterior, se considera oportuno realizar cursos de formación en materia de uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de desarrollo económico, de fomento de la actividad emprendedora entre jóvenes y de conciencia animal. Todo ello por el perfil de los destinatarios a los que van dirigidos y la necesidad de tener unas nociones básicas sobre estas cuestiones que les permitan actuar adecuadamente al encontrarse con esas situaciones.

2. Créditos Presupuestarios

La aplicación presupuestaria de gastos a la que se imputa la acción formativa es la 326 22606 del Presupuesto Municipal de 2017.

3. Requisitos de los Solicitantes

1.- Ser estudiantes mayores de 16 años.

2.- Estar empadronados en la Localidad de Hornachuelos.

3.- Haber estado matriculados en el curso 2016/2017.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: hornachuelos@eprinsa.es

4.- Haber asistido regularmente a las clases (excepto estudiantes universitarios).

5.- Haber superado, al menos, el 25% de las asignaturas.

4. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción estará formado por un empleado del Área de Bienestar del Ayuntamiento y la educadora social. Por su parte, el órgano competente para la concesión de las plazas para los cursos de formación será la Alcaldía.

5. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de **diez días naturales** desde la publicación de la convocatoria en el Tablón de anuncios y en la página web municipal. Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

1. Solicitud de participación en los cursos de formación municipal, cuyo modelo se encontrará a disposición del público en la oficina de información.

2. Fotocopia del DNI.

3. Fotocopia de la matrícula o del certificado de notas correspondientes al curso 2016/2017.

4. Certificado de asistencia regular (excepto estudiantes universitarios).

5. Boletín de notas en el que se acredite que se han superado, al menos, el 25% de las asignaturas.

7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de tres meses desde la publicación de esta convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: hornachuelos@eprinsa.es

8. Desarrollo de los cursos

Los cursos formativos tendrán una duración de cinco días laborables, a razón de cuatro horas por día. El lugar de realización será el cine-teatro municipal.

9. Asignaciones a los participantes

Los alumnos que asistan al 100% de los cursos formativos, percibirán una asistencia por importe de 36 euros diarios. En el supuesto de que, como consecuencia del número de participantes, la cuantía anterior supusiese un gasto superior al aprobado para esta convocatoria, las asistencias se reducirán proporcionalmente a cada participante para que el gasto total por este concepto sea, como máximo, el aprobado.

10. Criterios de Valoración de Solicitudes.

No se establecen criterios de valoración, toda vez que todos los solicitantes que cumplan los requisitos resultarán beneficiarios.